



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7832

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de agosto de 2020 por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de enfermero /enfermera de urgencias de atención primaria

Hechos

1. El 4 de agosto de 2018 se publicó en el BOIB núm. 96 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de agosto de 2018 por la que se convoca un concurso de traslados voluntarios para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud, entre las que se encuentra la de enfermero/enfermera de urgencias de atención primaria. Esta resolución fue modificada por otras dos resoluciones del director general del Servicio de Salud: de 9 de agosto de 2018 (BOIB núm. 101, de 16 de agosto) y de 5 de septiembre de 2018 (BOIB núm. 114, de 15 de setiembre).

2. A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de noviembre de 2018 (BOIB núm. 150 /2018, de 29 de noviembre) se declaró la suspensión parcial de la convocatoria del concurso de traslados voluntario. En concreto, esta suspensión se limitó a la categoría profesional de enfermero/enfermera de urgencias de atención primaria, después de haberse detectado una contradicción normativa que afectaba a este colectivo. El objetivo de la suspensión fue dar una solución jurídica a esta problemática.

3. El 19 de enero de 2019 se publicó en el BOIB núm. 9 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero del mismo año por el que se modificó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 20 de marzo de 2006, sobre el procedimiento de reingresos provisionales de excedencia del personal del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Esta modificación posibilitó solucionar el problema jurídico que afectaba a los/las profesionales de enfermería de urgencias de atención primaria.

4. El 1 de febrero de 2020 se publicó en el BOIB núm. 14 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de enero de 2020 por la cual se levantó la suspensión parcial de la convocatoria del concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría profesional de enfermero/enfermera de urgencias de atención primaria.

5. El 27 de febrero de 2020 se publicó en el BOIB núm. 25 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de febrero de 2020 por la que se adecuó la convocatoria del concurso a los acuerdos adoptados en Mesa Sectorial de Sanidad mencionados en el punto 3 y se abrió un nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

6. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, según establecen las bases de la convocatoria, la autoridad convocante ha de dictar una resolución para aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría profesional de enfermero/enfermera de urgencias de atención primaria.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría profesional de enfermero/enfermera de urgencias de atención primaria que figuran en el anexo de esta resolución.

2. Determinar que, de acuerdo con el punto 5.2 de la convocatoria, las personas aspirantes excluidas y las que no figuren en las listas disponen de un plazo de 15 días a contar desde la publicación de esta resolución para presentar reclamaciones y para subsanar los defectos detectados.

3. Advertir que no se considerará como una subsanación el hecho de aportar nueva documentación que no se haya presentado dentro del plazo que establece la base 3.6 de este concurso.





4. Determinar que una reclamación ha de considerarse como rechazada si la persona interesada no aparece como admitida en la resolución en la que se publiquen las listas definitivas.

5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web www.ibsalut.es.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También puede interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Sin embargo, las personas interesadas pueden optar por interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Palma, 17 de agosto de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Julio Miguel Fuster Culebras
Por delegación de la Consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 10/2016)

ANEXO

Lista provisional de personas aspirantes admitidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de enfermero/enfermera de urgencias de atención primaria

Doc. Identidad	Apellidos, nombre
***3505**	Cerdà Riera, Mateu
***2378**	Cereceda Sánchez, Francisco José
***4353**	Cotriño García, Francisco Javier
***1609**	Crespo Ruiz, Francisco Gerardo
***2476**	Falcón Parra, María José
***2693**	García Yeste, Álvaro
***5537**	Iglesias Beltrán, Mercè
***6960**	Larrode Rodrigo, Elena
***9986**	Martínez Cuéllar, Natalia
***2781**	Mascaró Galmés, Andreu
***2164**	Maya Oliver, María Dolors
***0758**	Migoya Méndez, María del Carmen
***3792**	Perelló Campaner, Catalina
***9800**	Valencia Sola, María

Lista provisional de personas aspirantes excluidas

Doc. Identidad	Apellidos, nombre	Motivo exclusión
***4930**	Aliaga Gallegos, Nuria Raquel	No es personal fijo en la categoría a la que opta
***4077**	Antich Salas, Josefina Victoria	No es personal fijo en la categoría a la que opta
***2572**	Aparicio Febrer, Juan Miguel	No es personal fijo en la categoría a la que opta
***3974**	Cabot Mesquida, Aina María	No es personal fijo en la categoría a la que opta



Doc. Identidad	Apellidos, nombre	Motivo exclusión
***2753**	Costa Bou, Francisco	Haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido
***2881**	Lombo Fariñas, Elena Pilar	No es personal fijo en la categoría a la que opta
***0874**	Morán Gutiérrez, Salomé María	No es personal fijo en la categoría a la que opta
***9869**	Navarrete Navarrete, Manuel	No es personal fijo en la categoría a la que opta
***4936**	Oliver Calafell, Antonio	No es personal fijo en la categoría a la que opta
***6247**	Rios Julià, Alberto	No es personal fijo en la categoría a la que opta
***7948**	Salicru Pagés, Juan	No es personal fijo en la categoría a la que opta

